

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Radicado: S 202205000094

Fecha: 15/02/2022

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Tipo: RESOLUCION



202205000094

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA RENDICIÓN DE CUENTAS
EN EL SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍAS CONTRALORIAS - SIA
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA**

EL RECTOR,

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a) b) y q) del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con los artículos 209 y 211, de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9, de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 209, de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el artículo 211, de la Constitución Política, señala que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.
3. Que de conformidad con el artículo 10, de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal de delegación, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, el delegatario y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.
4. Que el artículo 12, de la Ley 489 de 1998, señala que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.
5. Que igualmente, el inciso segundo, del artículo 12, de la citada Ley, expresa que la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante puede en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en la Oficina Asesora de Planeación la Rendición de Cuentas Anual en el Sistema Integral de Auditorías Contralorías - SIA de la Contraloría General de Antioquia.

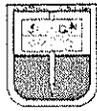


Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado
Commutador: 3197900 / www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

PARAGRAFO PRIMERO: La Dirección de Control Interno brindará la asesoría necesaria a las diferentes Unidades de Gestión para el diligenciamiento de las diferentes plantillas y documentos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Es responsabilidad de cada una de las Unidades de Gestión el envío de las plantillas y demás documentos debidamente diligenciados a la Oficina Asesora de Planeación, con una antelación no inferior a 5 días hábiles de la fecha límite para la rendición de la cuenta.

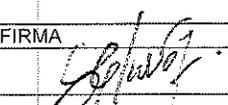
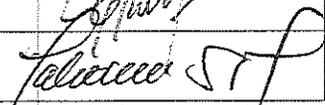
ARTICULO SEGUNDO. SEGUIMIENTO DE LA DELEGACIÓN. Para efectos de realizar un debido seguimiento y control, la Oficina Asesora de Planeación presentará ante la Rectoría un informe conforme la delegación prescrita y conferida, que incluya cada uno de los item rendidos, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al vencimiento de la Rendición de Cuentas.

ARTÍCULO TERCERO. El delegatario se sujetará en todo caso a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la materia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CLAUDIA VÉLEZ GALLEGU - Jefe Oficina Asesora Jurídica		15/02/2022
Aprobó	TATIANA SALAZAR MARULANDA - Secretaria General		15/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado
Conmutador: 3197900 / www.politecnicojic.edu.co
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC